



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN NÚMERO **000796** DE 2023

"Por la cual se hace un encargo en un empleo de Libre Nombramiento y Remoción"

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Resolución No. 119 del 26 de febrero de 2020, de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos y,

CONSIDERANDO

Que el inciso cuarto del artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019 establece que:

"Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño"

Que los artículos 2.2.5.3.3, 2.2.5.4.7 y 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015 disponen, lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.5.3.3 Provisión de las vacancias temporales. *Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.*

ARTÍCULO 2.2.5.4.7 Encargo. *Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo.*

ARTÍCULO 2.2.5.5.43 Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. *Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta."

Que el señor **ANDERSON ARTURO GALEANO ÁVILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.160.993, es titular del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico, Código 084, Grado 07, asignado a la Subdirección de Asuntos Legales, de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, de conformidad con la Resolución No. 179 de 2023.

Que el señor **ANDERSON ARTURO GALEANO ÁVILA**, mediante correo electrónico del 3 de octubre de 2023 y No. de radicado UAESP 20237000568132, remitió incapacidad médica por el término de cuatro (4) días, contados a partir del 3 de octubre y hasta el 6 de octubre del 2023.

Que, por consiguiente, para garantizar la continua y permanente prestación del servicio, es necesario encargar de las funciones del empleo de Subdirector Técnico, Código 084, Grado 07, asignado a la Subdirección de Asuntos Legales de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, a un servidor público de la Planta Global de Personal de la Entidad, que cumpla con los requisitos para desempeñar el cargo, establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, durante la vacancia temporal del empleo, de conformidad con los términos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, y el Decreto 1083 de 2015.

Que, de conformidad con la validación realizada por la Subdirección Administrativa y Financiera – Proceso de Talento Humano de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, la señora **MYRIAM YANNETH**

"Por la cual se hace un encargo en un empleo de Libre Nombramiento y Remoción"

GONZÁLEZ GUTIÉRREZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.691.133, quien es titular del empleo de carrera administrativa denominado Profesional Especializado, Código 222 Grado 26, asignado a la Subdirección de Asuntos Legales, cumple con los requisitos para poder ser encargada en el empleo denominado Subdirector Técnico, Código 084, Grado 07, asignado a la Subdirección de Asuntos Legales de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico, Código 084, Grado 07, asignado a la Subdirección de Asuntos Legales de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, a la servidora pública **MYRIAM YANNETH GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.691.133, a partir del 3 de octubre y hasta el 6 de octubre del año 2023, sin desvincularse de las funciones del empleo del cual es titular, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a los interesados, a través del proceso de Talento Humano de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los, **03 OCT. 2023**


MIGUEL ANTONIO JIMÉNEZ PORTELA
Subdirector Administrativo
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

Proyectó: Luz Alba Jiménez Ayala – Técnico Operativo (E) - Subdirección Administrativa y Financiera -T.H. *out*
Revisó: Julie Paola Ocampo Méndez - Contratista - Subdirección Administrativa y Financiera -T.H. *Jul 0*
Aprobó: Kristian Camilo Salas Dueñas – Contratista Subdirección Administrativa y Financiera *SD*
Miguel Antonio Jiménez Portela –Subdirector Administrativo